

RES. CACFJ N° 37/2009

Buenos Aires, 10 de agosto de 2009.

VISTO:

El Expediente "**CFJ N° 118/2009 s/ Solicitudes de Becas año 2009 - 2º semestre**", en el cual obran las presentaciones de veinte agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan beca para cursar estudios de posgrado durante el año 2009; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM N° 37/06, y el informe presentado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 394/09, se analizan las becas solicitadas para cursar estudios de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el artículo 16.1 del Reglamento de Becas establece como monto máximo para el otorgamiento de subsidio o apoyo económico el importe equivalente al costo anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que, deducido el 10% de descuento por convenio, asciende en el año 2009 a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760,00)**. La suma máxima a otorgar para el segundo semestre será en consecuencia de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00)**.

Que los montos otorgados en concepto de subsidio económico serán descontados del monto a pagar por los alumnos y debitados directamente del total transferido –o que oportunamente se transferirá– a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Análisis de las solicitudes: Se considerarán en primer término los casos de renovación y luego los que piden por primera vez.

I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. SOLICITUD DE ANALÍA VERÓNICA ÁLVAREZ

A fs. 0014/0031, mediante la Actuación N° 17980/09, la **Abogada Analía Verónica Álvarez** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el 2º semestre del año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil seiscientos (\$ 11.600,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N° 37/2009

La Abogada Analía Verónica Álvarez solicita la suma de pesos un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 1.584,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ochocientos treinta y nueve (\$ 6.839,00) -conforme Ley 572, actualizada a julio de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite adjuntar el certificado de Relaciones Laborales.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de 464 horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

2. SOLICITUD DE VANESA SANDRA CABRERA

A fs. 0032/0046, mediante la Actuación N° 17562/09, la **Abogada Vanesa Sandra Cabrera** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el 2º semestre del año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Vanesa Sandra Cabrera solicita la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos (\$ 432,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 15, en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil ciento veinticuatro con quince centavos (\$ 5.124,15) -conforme Ley 572, actualizada a julio de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de 576 horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

RES. CACFJ N° 37/2009

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

3. SOLICITUD DE MARIA LAURA GIUSEPPUCCI

A fs. 0047/0062, mediante las Actuaciones N° 17325/09 y 17326/09, la **Abogada María Laura Giuseppucci** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el 2º semestre del año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil seiscientos setenta y dos (\$ 12.672,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre el arancel correspondiente a su Maestría en Magistratura y en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Laura Giuseppucci solicita la suma de pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil quinientos treinta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 9.535,97) -conforme Ley 572, actualizada a julio de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite adjuntar el certificado analítico de materias.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de 2 años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

4. SOLICITUD DE ELEONORA MEDINA

A fs. 0063/0078, mediante la Actuación N° 17318/09, la **Abogada Eleonora Medina** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el 2º semestre del año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras

RES. CACFJ N° 37/2009

de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Eleonora Medina solicita la suma de pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil quinientos treinta y dos con veinticuatro centavos (\$ 4.532,24) -conforme Ley 572, actualizada a junio de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de 448 horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

5. SOLICITUD DE MARCOS DOMINGO CICIARELLO

A fs. 0079/0093, mediante la Actuación N° 17905/09, el Abogado **Marcos Domingo Ciciarello** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el 2º semestre del año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Marcos Domingo Ciciarello solicita la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Asesoría General Tutelar. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil doscientos cuarenta (\$ 6.240,00) -conforme Ley 572, actualizada a julio de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que no cumple con la antigüedad en el cargo requerida.

RES. CACFJ N° 37/2009

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de 448 horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

6. SOLICITUD DE CINTHYA ANA HUTCHINSON

A fs. 0094/0108, mediante la Actuación N° 17975/09, la **Abogada Cinthya Ana Hutchinson** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el 2º semestre del año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Cynthia Ana Hutchinson solicita la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Fiscalía en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ciento noventa y tres (\$ 4.193,00) -conforme Ley 572, actualizada a junio de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite adjuntar los horarios de la actividad.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de 576 horas. En virtud de no haber adjuntado la solicitante los horarios de los cursos que desea realizar se ignora si las clases para las cuales solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

7. SOLICITUD DE MARIA FERNANDA PETRONE

A fs. 0109/0126, mediante la Actuación N° 17884/09, la **Abogada María Fernanda Petrone** solicita una beca para cursar el **Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el 2º semestre del año 2009.

RES. CACFJ N° 37/2009

El costo total de la Carrera asciende a pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Fernanda Petrone solicita la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil novecientos sesenta y cinco (\$ 5.965,00) -conforme Ley 572, actualizada a junio de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º toda vez omite adjuntar el certificado de Relaciones Laborales.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de 128 horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

8. SOLICITUD DE ANDREA MARTA VENTURA

A fs. 0127/0156, mediante la Actuación N° 16446/09, la **Abogada Andrea Marta Ventura** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el 2º semestre año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil novecientos cincuenta (\$ 17.950,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Andrea Marta Ventura solicita la suma de pesos diecisiete mil novecientos cincuenta (\$ 17.950,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria de Cámara, en la Asesoría General Tutelar. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil seiscientos ochenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 9.682,76) -conforme Ley 572, actualizada a junio de 2009-.

RES. CACFJ N° 37/2009

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de 718 horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Analía Verónica Álvarez** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 1.584,00)**, para el **2° semestre del año 2009**.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado de Relaciones Laborales y que la antigüedad en el cargo sea la exigida.

Art. 2°: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Vanesa Sandra Cabrera** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y dos (\$ 432,00)**, para el **2° semestre del año 2009**.

Art. 3°: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Laura Giuseppucci** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2.560,00)**, para el **2° semestre del año 2009**.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado analítico de materias y que el promedio en su carrera sea de seis puntos.

Art. 4°: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Eleonora Medina** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00)**, para el **2° semestre del año 2009**.

Art. 5°: Deniégase el apoyo económico al **Abogado Marcos Domingo Ciciarello** por no reunir los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06.

Art. 6°: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Cinthya Ana Hutchinson** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil (\$ 2.000,00)**, para el **2° semestre del año 2009**.

RES. CACFJ N° 37/2009

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días de la notificación, el requisito de adjuntar información sobre la actividad, y que el horario de cursada no presente superposición horaria con el horario laboral de la solicitante.

Art. 7º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Fernanda Petrone** para cursar el **Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00)**, para el **2º semestre del año 2009**.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a adjuntar, en el plazo de 10 días de la notificación, el certificado de Relaciones Laborales y que la antigüedad en el cargo sea la exigida

Art. 8º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Andrea Marta Ventura** para cursar la **Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00)**, para el **2º semestre del año 2009**.

Art. 9º: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir, personalmente en el Centro de Formación Judicial, la Carta Compromiso de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Art. 10: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2009, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 11: Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo, dirigida al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 13.2 del Reglamento de Becas el día 15 de diciembre de 2009. Para el caso de imposibilidad de presentar el certificado por circunstancias ajenas al beneficiario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, por una declaración jurada en la que conste las materias cursadas; ello sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado oportunamente.

Art. 12: El incumplimiento por parte del becario de la presente obligación será tomada como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y se informará de tal circunstancia al área pertinente del Consejo para su inclusión en el legajo.

Art. 13: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 37/2009

José O. Casás

Jorge A. Franza

Gonzalo S. Rúa

Graciela E. Christe